Ayuntam.to

En la villa de Caravaca treynta dias del mes de Marzo de mil y seis y sietecientos y otta.ta y un años
Estando segun y como se ha acostumbrado por de tras y costumbre y por de tras a ascosas tocantes al
bien y aumento de esta villa y su tierra y vecinos y moradores de ella y al servicio de Dios N.tro S.or y de su Magd
Estando por ante mi el Sr. Dn. Pedro de Mena Lascano y Estando por ante mi
Dn. Pedro de Mena Lascano y Estando por ante mi
Dn. Pedro de Montenegro Legacon
Dn. Pedro muñoz de Rojas
Dn. Luis de Ogarda Sagrera
Dn. Francisco Granado Melgar
Dn. Pedro Munoz de Ottacora
Dn. Pedro de Rojas Hernandez
Dn. Diego de Ocaña de Hermanegildo Ramos
Dn. Damian de Mata y Dn. Dnio
Estando assi juntos se leyo una peticion de
Caravaca Casa Santa
Fray Francisco de Ocaña que se presenta de Vitro de Rasinedo
Sacristan Mayor de la Casa Santa de esta villa de Caravaca
como consta de la dha real provision que se leyo

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba
de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina Archiduque de Austria Duque de Borgoña
y de Brabante y de Milan Conde de Flandes y de Tirol Por quanto
por parte de Fray Francisco de Ocaña Sacristan Mayor de la Casa Santa de la villa de Caravaca
me ha sido hecha relacion que el dicho Convento de Religiosos Descalzos de San Francisco
de la dicha villa de Caravaca y su Provincia de Granada se ha reducido a la Observancia
y se ha dado licencia y facultad para que puedan tener Casa y
Iglesia en el Convento que tienen en la dicha villa de Caravaca y
para que se pueda hacer el Sagrario y Capilla Mayor de la dicha Iglesia
y para que se pueda hacer el Coro y Dormitorio y Enfermeria y
Cocina y Refectorio y Claustros y Celdas y Oficinas y Huerta y
Cerca y Tapias y Escaleras y Cimientos y Cisterna y Fuente y
Lavadero y Cerca y Tapias